

---

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-IMOS-093-2021**  
**“SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **OM-IMOS-093-2021**, correspondiente a la contratación **“SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:10** horas del día 13 de mayo de 2021, fecha señalada bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante “La Ley de Adquisiciones” y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 32 fracciones I y II, y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la Convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas

durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los siguientes términos:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: TROQUELES DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**

#### **NO CUMPLE**

Para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 incisos A) y E) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.2 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

#### **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

*La entrega de los bienes objeto de la presente licitación deberá realizarse en:*

*El Instituto de Movilidad Sustentable del Estado ubicado en Carretera Tijuana-Tecate Km 26.5 Col. Fidecomiso el Florido Tijuana, Baja California.*

*El licitante ganador con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes en el lugar especificado, quedando bajo su responsabilidad el pago de los fletes, la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.*

*Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes, durante el traslado y entrega-recepción de los mismos, correrán por cuenta del licitante beneficiado con el fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.*

*Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.*

*La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.*

*Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva*

*con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.*

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

*El suministro total de los bienes deberá realizarse en una sola entrega según corresponda a cada uno de ellos, los juegos deberán ser entregados debidamente empaquetados individualmente en bolsas de plástico y colocados en cajas de plástico reciclables debidamente flejadas, conforme a lo siguiente:*

*La entrega del suministro de tarjetas de circulación será 10 días hábiles después del fallo de la licitación y firma de contrato*

*La entrega del suministro de Placas y Calcomanías de Identificación Vehicular se realizará en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la fecha de autorización de fabricación por parte de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.)*

*Una vez recibidos los bienes, el "Órgano Solicitante" se reserva el derecho de seleccionar una muestra de los lotes correspondientes a cada partida en forma aleatoria, para llevar a cabo las pruebas correspondientes, las cuales se realizarán en el CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL "CIITEC – IPN"; aprobado el dictamen de cumplimiento con la norma oficial NOM-001-SCT-2-2016, con los diseños y las demás características solicitadas en el punto 4 de estas bases de licitación, se entenderá que los bienes fueron entregados a entera satisfacción del "Órgano Solicitante". En el entendido de que el costo para las pruebas incluyendo su envío correrá a cargo del licitante beneficiado con la presente licitación.*

*En el caso de que las muestras aleatorias no aprueben el dictamen de cumplimiento con la norma oficial antes mencionada el licitante ganador deberá reponer el lote completo de los bienes suministrados de cada partida no aprobada, en un plazo que no excederá de 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación correspondiente, después de lo cual se procederá conforme al procedimiento señalado en el párrafo anterior. El(los) lote(s) rechazado(s) no será(n) devuelto(s) al licitante ganador hasta la reposición total del nuevo lote.*

- En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

*El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes participantes en la presente convocatoria deberá ser expresado por escrito dentro de su propuesta técnica y será de conformidad con lo siguiente:*

- 2 (dos) años para tarjetas de circulación
- 3 (tres) años para las placas
- 1 (uno) año para calcomanías

*El periodo de garantía será contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del "Órgano Solicitante" y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.*

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante.

Los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, serán repuestos por el licitante beneficiado con esta licitación.

El "Órgano Solicitante" hará llegar el bien defectuoso el cual deberá ser repuesto en un plazo máximo de 7 (siete) días naturales contados a partir de la recepción del mismo y deberá de contener el número siguiente al último bien entregado. Ambos gastos de envío correrán a cargo del licitante beneficiado con esta licitación.

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4, ANEXO TÉCNICO y ANEXO DE DISEÑOS A UTILIZAR de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo la garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado..."

- En el numeral 6.1 inciso E) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

E).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, descripción de instalaciones señalando la ubicación y su capacidad de cobertura, relación de clientes indicando nombre y teléfono de contacto, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados con dependencias de la administración pública correspondientes al giro que se pretende contratar, así como las autorizaciones de fabricación emitidas por la SCT correspondientes a dichos contratos presentados y con el respectivo dictamen del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC), del..."

Derivado del análisis detallado de la Propuesta Técnica presentada por el licitante para los Paquetes 1, 2 y 3 en que participa, se advierte que el licitante omite señalar dentro del Anexo 1 de su propuesta técnica del punto 4.2 de las bases de licitación, las siguientes condiciones:

El licitante ganador con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes en el lugar especificado, quedando bajo su responsabilidad el pago de los fletes, la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.



Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes, durante el traslado y entrega-recepción de los mismos, correrán por cuenta del licitante beneficiado con el fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Incumpliendo con el punto 4.2 en relación directa con el inciso A) del punto 6.1 de las bases de licitación; por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

En ese mismo sentido, derivado del análisis detallado de la Propuesta Técnica presentada por el licitante para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Único** en que participa, se advierte que el licitante omite señalar del punto las condiciones señaladas el penúltimo y último párrafo del punto 4.3 de las bases de licitación, incumpliendo con dicho punto en relación directa con lo señalado el inciso A) del punto 6.1 de las bases de licitación; por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Aunado, a lo anterior y derivado del análisis detallado del Curriculum del licitante presentado dentro de su propuesta técnica, **en el que licitante adjunta 2 (dos) contratos con dependencias de la administración pública, este Comité advierte que el contrato celebrado con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro OM/DA/RE/167/2020 carece de las firmas de las partes que intervienen en dicho contrato, por lo que no se encuentra completo y debidamente formalizado**, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso E) de las bases de licitación, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en

relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A) y E), 9 inciso a) y b) y 10 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **TROQUELES DE MÉXICO, S. A. DE C. V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

**LICITANTE: PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES S. A. DE C. V.**

**CUMPLE**

Para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, y 6.1 de las bases de licitación, y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante **TROQUELES DE MÉXICO, S. A. DE C. V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas; el licitante **PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES S. A. DE C. V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALÓGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES S. A. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES S. A. DE C. V.	MONTO \$1'774,000.00 SIN INCLUIR IVA A LA TASA DEL 16%

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.


En atención a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:00 horas del día 14 de mayo de 2021**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en esta misma sala de juntas, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que se deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:16** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA  
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p align="center"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p align="center"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center"><b>VOCAL</b></p>  <p align="center"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center"><b>VOCAL</b></p>  <p align="center"><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE ASISTENCIA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center"><b>VOCAL</b></p>  <p align="center"><b>C. ELDA JAEL RÍOS SÁNCHEZ</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center"><b>EN REPRESENTACIÓN</b></p>  <p align="center"><b>C. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ OROZCO</b> ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.